



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 113396

ACCIONANTE: CARLOS MARIO CAUSIL ESPITIA

ACCIONADOS: SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE QUIBDÓ y la FISCALÍA 106 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS

Se fija hoy once (11) de noviembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto por la Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada **PATRICIA SALAZAR CUELLAR**, mediante providencia del 04 de agosto de 2020. Resolvió; **RECHAZAR** la demanda de tutela formulada por **CARLOS MARIO CAUSIL ESPITIA**, a través de la Fundación Sinergia de Corazón, por **TEMERIDAD** en el ejercicio de la acción, así mismo ordeno **EXHORTAR** al accionante para que se abstenga de acudir de manera indiscriminada al uso del mecanismo de amparo, instituido para la protección de la real amenaza o vulneración de los derechos fundamentales de las personas, no para su abuso.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes, sujetos procesales que actuaron en el proceso radicado bajo el No. 2018-00003, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo


LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co